



## Nota Interna

N° GCSG – 241/15

Santiago, 30 de octubre de 2015

**A:** SEÑORES EJECUTIVOS  
**De:** GERENTE CORPORATIVO SECRETARÍA GENERAL  
**Ref:** COMUNICACIONES DE ACUERDO DE DIRECTORIO

---

Adjunto me es grato enviar a ustedes las siguientes Comunicaciones de Acuerdo, adoptadas en la Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015:

**Acuerdo N° 32/2015.-** Autoriza el API S15A401 Restitución Activos Siniestrados y Zonas Afectadas por Inundaciones y Aluviones en Codelco Chile División Salvador por una inversión total de US\$ 34.957 miles (moneda 2015) con una duración de 15 meses. Este monto considera la actual tendencia dado el avance de la ejecución del proyecto de emergencia. Deja condicionada la autorización indicada a la Recomendación del API de Emergencia por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre. Faculta a la Gerencia Corporativa de Evaluación de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada una vez que se obtenga la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre y realizar el proceso de autorización indicado de acuerdo a la normativa inversional vigente.

**Acuerdo N° 33/2015.-** Autoriza la reformulación por monto y plazo del API N13CC15 “Reemplazo Celdas de Flotación Primaria Planta A0” con una inversión total de US\$ 129.727 miles (moneda base 2015) y una duración de 31 meses.

Atentamente,

Hernán Sepúlveda Astorga